

16.11.22

ORD. 72

ANT.: Su Oficio N° E23448/11-11-2022.

MAT.: Ofrece respuesta a solicitud de información que indica.

Santiago, 16 de noviembre de
2022

**A: DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

**DE: JORGE RODRÍGUEZ CABELLO
PRESIDENTE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO**

De nuestra consideración:

En el Oficio del Antecedente, vuestro organismo solicitó al Consejo Fiscal Autónomo (“CFA” o “el Consejo”), información relacionada con las campañas o actividades de avisaje y publicidad efectuadas en conformidad a la ley, correspondiente a los años 2021 y 2022, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 33 de la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”), en concordancia con lo dispuesto en el literal k) de la misma disposición.

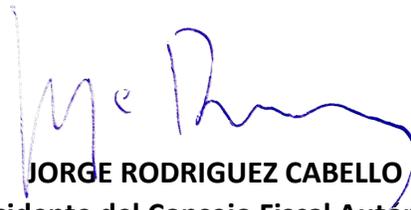
Sobre el particular, hacemos presente que el CFA no realizó campañas o actividades de avisaje y publicidad de ningún tipo durante los años 2021 y 2022. En ese sentido y respecto de las preguntas planteadas en el Oficio del antecedente, podemos indicarle, utilizando la misma numeración contenida en su misiva, que:

1. No existen informes o estudios de evaluación del impacto del avisaje o publicidad o planes de medios adquiridos, durante los años 2021 y 2022.
2. Al no haberse materializado gastos asociados a avisaje y publicidad no se han utilizado criterios específicos para informarlos.
3. Al no haberse realizado actividades de avisaje y publicidad tampoco se han utilizado criterios para distinguir entre medios locales, regionales y nacionales.

16.11.22

4. Por el mismo motivo, no existen formatos de reporte de los gastos en avisaje y publicidad.
5. En caso de que se realizaran gastos en avisaje y publicidad en el futuro, éstos serían reportados por la secretaría ejecutiva del Consejo.

Se despide muy atentamente,



JORGE RODRIGUEZ CABELLO
Presidente del Consejo Fiscal Autónomo